

## SIN TONIA ELECTORAL

Consejera Electoral,  
Patricia Lozano

### Elecciones 2023: un paso más hacia la inclusión

Como sabemos, el año que entra se convertirá en muchos aspectos en la antesala de las elecciones generales que tendrán lugar en 2024. Y es que durante 2023 se llevará a cabo comicios locales en tres entidades federativas. En Tamaulipas, el 19 de febrero próximo se celebrará la Jornada Electoral Extraordinaria para la elección de una senaduría. En el caso de Coahuila, se elegirá al nuevo titular de la Gubernatura, así como a las y los diputados del Congreso local. Y en el Estado de México, realizaremos las elecciones para elegir al nuevo titular del Poder Ejecutivo local.

Pero más allá del pulso político que la opinión pública y analistas suelen derivar de los comicios de 2023, este año también será sumamente importante para conocer el desempeño de las autoridades electorales, especialmente ante los cambios legales que se anticipan en materia político-electoral. En este contexto, uno de los puntos que me parece especialmente relevante de dar seguimiento es el que se refiere al programa piloto de voto anticipado que se implementará en los procesos electorales de Coahuila y Estado de México; mismo que da continuidad al que el Instituto Nacional Electoral (INE) implementó con motivo de las elecciones locales de Aguascalientes en el Proceso Electoral Local 2021-2022 y en las que se instrumentó, entre otros elementos, la Lista Nominal de Electores con Voto Anticipado en Territorio Nacional.

¿A qué responde y en qué consiste la instrumentación del voto anticipado? Por principio de cuentas, cabe señalar que el voto anticipado no es una anomalía a nivel internacional. De acuerdo con el "Análisis sobre las formas de votación anticipada en el mundo y de los mecanismos para instrumentar el voto anticipado en grupos poblacionales con calidad específica en México" realizado por el INE, esta forma de emitir el sufragio existe en al menos 74 países del mundo: 15 en Europa, 18 en Asia, 9 en Oceanía, 18 en África y 14 en nuestro continente. Asimismo, entre los diferentes mecanismos por medio de los cuales se suele emitir el voto anticipado encontramos el voto postal, la urna móvil, el voto por internet o la votación anticipada en oficinas o centros de votación especiales.

El voto anticipado representa, sobre todo, una herramienta útil para

avanzar en el objetivo de ser cada vez más incluyentes y garantizar que toda la ciudadanía, sin importar su condición, pueda ejercer su derecho al voto. En otras palabras, este tipo de voto se entiende como la aplicación de medidas de inclusión y nivelación para que grupos de personas en situación de vulnerabilidad puedan ejercer su derecho al voto en igualdad de condiciones. De esta manera, el voto anticipado se suma a otras modalidades de votación que ya hemos realizado con éxito, como el voto de los mexicanos en el extranjero, el voto por urna electrónica o el voto en centros hospitalarios.

En este ocasión, de conformidad con el Acuerdo INE/CG823/2022, el ejercicio de voto anticipado está dirigido a la ciudadanía de las entidades de Coahuila de Zaragoza y México, que entre 2018 y 2022 se apegaron a lo establecido en el artículo 141 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, debido a que se encontraban impedidos o limitados físicamente para acudir a algún módulo de votación. Así, miles de ciudadanas y ciudadanos con alguna discapacidad podrán ejercer su derecho al voto, al igual de las personas que se encuentran privadas de su libertad, pero que no han recibido sentencia y que, por tanto, no se pueden considerar responsables de algún delito.

Sin lugar a dudas, con estas medidas, las autoridades electorales avanzamos en materia de inclusión y progresividad de los Derechos Humanos. Es por ello que 2023 puede convertirse en uno de los procesos electorales más incluyentes de nuestra historia, pues los recursos humanos, financieros e institucionales del INE se dirigen a garantizar que toda ciudadana y ciudadano pueda participar en la vida política de su comunidad.